



Proceso VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicado 2021 - 00025
Demandante LUIS ALFREDO QUIROGA
Demandado ANA CELIA SANTAMARIA
Apoderado Dte JAIRO SERRANO ARIZA

Al Despacho de la señora juez informando que en el auto de fecha 7 de octubre de 2021, se incurrió en error en el nombre de la demandada. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 27 de Octubre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, Veintisiete de Octubre Dos Mil Veintiuno

En atención con el artículo 286 del Código General del Proceso, procede el despacho a corregir el auto calendado el 7 de octubre de 2021, que fijó fecha para convocar audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del proceso, en el sentido de aclarar que se relacionó persona que no pertenece al proceso, por lo tanto quedará así:

PARTE DEMANDADA.

“De igual forma se previene a las partes que en esta audiencia tanto la parte demandante LUIS ALFREDO QUIROGA Y ANA CELIA SANTAMARIA parte demandada, absolverán interrogatorio de parte de manera oficiosa, la cual se llevará a cabo en la audiencia fijada en el presente proveído”.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE
OCTUBRE **DE 2021** A LAS 8:00 A.M..



Secretaria